

# PANORAMA

Cuaderno temático



# PERSPECTIVAS

# DOSIER

# EN EL MUNDO

## PERSPECTIVAS

## Fortalecimiento de la credibilidad del sistema internacional y de la acción colectiva

Cómo implicar a los Miembros de la OIE en el nuevo mecanismo de seguimiento de la aplicación de las normas de la Organización

### PALABRAS CLAVE

#Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (acuerdo MSF), #Observatorio de la OIE, #Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), #transparencia.

### AUTORES

Jean-Philippe Dop<sup>(1)</sup> & Matthew Stone<sup>(2)</sup>

(1) Ex Director General Adjunto "Asuntos institucionales y Acciones regionales", [Organización Mundial de Sanidad Animal \(OIE\)](#).

(2) Director General Adjunto "Normas internacionales y Ciencia", [Organización Mundial de Sanidad Animal \(OIE\)](#).



*Como organización intergubernamental, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se rige por los principios del multilateralismo, como la inclusión y la búsqueda de consenso, para promover y desarrollar soluciones comunes a nivel internacional ante los desafíos en materia de sanidad y bienestar animal y salud pública veterinaria.*

El [Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias \(Acuerdo MSF\)](#) de la Organización Mundial del Comercio reconoce que todos los socios comerciales tienen diferentes estatus sanitarios y diferentes niveles de riesgo aceptable. Esto puede crear barreras técnicas al comercio que podrían socavar los beneficios del sistema de comercio internacional basado en normas. El Acuerdo MSF obliga a los países a armonizar sus normas sanitarias nacionales con las normas internacionales, incluidas las de la OIE. No es necesario recordar, en medio de esta pandemia mundial, que

las normas de la OIE también contribuyen a «Una sola salud» ya la salud mundial en lo que respecta a amenazas como las enfermedades zoonóticas o la resistencia a los antimicrobianos.

### El Observatorio de la OIE aspira a convertirse en un mecanismo integrado para el seguimiento de la aplicación de las normas de la OIE

¿Qué tan bien estamos realizando esta armonización como comunidad internacional? ¿Estamos avanzando? ¿Cómo podríamos mejorar? ¿Qué apoyo necesitan los Miembros de la OIE? Estas preguntas, que ya son difíciles, se tornan aún más complicadas en un contexto mundial en el que los problemas transfronterizos son cada vez más complejos. Además, la confianza entre los socios comerciales está sujeta a numerosas amenazas y, fuera de las alianzas establecidas, parece ser cada vez más frágil.

Para responder a estas preocupaciones, la OIE debe analizar si sus Miembros utilizan correctamente las normas de la Organización, si las utilizan parcialmente o si no las utilizan en absoluto e informar al respecto, afin de determinar tanto los avances como los obstáculos en su aplicación. El conocimiento y el análisis de estas realidades deberían ayudar a la OIE y a sus Miembros en sus procesos de toma de decisiones y en la mejora de sus sistemas. También ayudará a la OIE a comprender cómo prestar un mejor apoyo a los Miembros que se esfuerzan por poner en práctica las normas de la Organización.

El [Observatorio de la OIE](#) aspira a convertirse en un mecanismo integrado para el seguimiento de la aplicación de las normas de la OIE. Para ello se requieren, por un lado, normas de gestión y tratamiento de la información, y, por otro, una red de actores, productores y usuarios de la información que compartan una visión común del intercambio, la apertura, el aprendizaje y la mejora de los sistemas.

La transparencia de la información y el diálogo son elementos clave para lograr un cambio efectivo y sostenible. Al efecto, se necesita una estrategia de participación de las partes interesadas y los Miembros para propiciar el desarrollo del Observatorio, reforzar el diálogo sobre la aplicación de las normas, medir los resultados y evaluar la calidad de las decisiones adoptadas afin de responder a las necesidades de los Miembros, particularmente en lo que respecta al desarrollo de capacidades y al proceso de elaboración de normas. Este tipo de intercambio con las partes interesadas y los Miembros se puso a prueba durante la 24.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África, que tuvo lugar del 9 al 11 de febrero de 2021. El [tema técnico](#) de 2020, «Competencias requeridas por parte de los Servicios Veterinarios para el comercio internacional: oportunidades y retos», se presentó en un formato innovador a través de un [vídeo](#) y una sesión interactiva con los Delegados. El objetivo era mostrar una aplicación concreta del [Séptimo Plan Estratégico de la OIE](#) y su visión, destacando el vínculo entre las normas internacionales de la OIE, el análisis del Observatorio sobre su aplicación, y los programas de la Organización, en particular, el [Proceso PVS](#) y la nueva Plataforma de formación destinada a fortalecer las capacidades de los Miembros.

La OIE está determinada a codiseñar el Observatorio y a participar en su puesta en marcha colaborando estrechamente con los Miembros y asociados, en beneficio de todos. Este enfoque cobra aún más importancia ante la

celebración, en 2024, del centenario de la Organización.

<https://doi.org/10.20506/bull.2021.2.3281>

**La OIE** es una organización internacional creada en 1924. Sus 182 Miembros le han dado el mandato de mejorar la sanidad y el bienestar animal. Opera con el apoyo permanente de 329 centros de pericia científica y 13 oficinas regionales presentes en todos los continentes.



Siga a la OIE en [www.oie.int](http://www.oie.int)



@OIEAnimalHealth



World Organisation for Animal Health - OIE



OIEVideo



World Organisation for Animal Health



World Organisation for Animal Health (OIE)



Versión digital: [www.oiebulletin.com](http://www.oiebulletin.com)



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**

*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*

12, rue de Prony - 75017 París, Francia  
Tel.: +33 (0)1 44 15 18 88 - Fax: +33 (0)1 42 67 09 87 - [oie@oie.int](mailto:oie@oie.int)